

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000374

Callao, 10 AGO 2016 ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°..... Fecha: 10 AGO. 2016

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 27 de Julio del 2016, recaído en el Informe N° N° 760 – 2016 – GRC – GGR / OTDyA de fecha 27 de Julio de 2016, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 1065 – 2016 / GRC - GAJ de fecha 19 de Julio de 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 945 – 2016 – GRC / GGR – OTDyA – AC de fecha 12 de Julio del 2016, emitido por la Responsable de Archivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Numeral 1 del Artículo 127° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, dispone que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo el Artículo 128° del mismo cuerpo legal, señala que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, mediante Informe N° 945 – 2016 – GRC / GGR – OTDyA – AC de fecha 12 de Julio del 2016, la Responsable de Archivo solicita al Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, implementar la cantidad de Fedatarios en un numero proporcional a las necesidades Institucionales, ya que el volumen de requerimientos para autenticar y/o certificar es constante y permanente, y de mucha responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 1065 – 2016 / GRC - GAJ de fecha 19 de Julio de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la designación de un mayor número de Fedatarios que permitan mantener un fluido y oportuno tráfico de documentos para la atención de los usuarios y así seguir brindando un servicio eficaz y eficiente; por la dinámica propia de la Administración Pública, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 760 – 2016 – GRC – GGR / OTDyA de fecha 27 de Julio de 2016, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo propone a dos (02) Trabajadores de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo y al Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial para ser considerados como Fedatarios Alternos de la Institución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 127° y 128° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de la fecha como Fedatarios Alternos del Gobierno Regional del Callao a los siguientes servidores de la Institución que a continuación de detalla:

- SR. CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
- SR. HENRY ABEL PAZ SOLÓRZANO
- SRA. ROSA VIRGINIA RODRÍGUEZ APARCANA

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°..... Fecha.....

1447

10 AGO. 2016